

139 1

Exp. N° 2008/10/001/3463

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 22 SET. 2009

**VISTO:** el Convenio celebrado el 12 de junio de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Centro Social y Deportivo Paso de la Arena, Departamento de Montevideo.-----

**RESULTANDO:** I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de vestuarios, baños y cocina; con la suma de \$ 948.000.- en efectivo;-----

II) Que dicho Centro, por su parte, contribuye con la suma de \$ 322.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

**CONSIDERANDO:** conveniente aprobar dicho Convenio;-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 12 de junio de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Centro Social y Deportivo Paso de la Arena, Departamento de Montevideo, para realizar la construcción de vestuarios, baños y cocina;-----

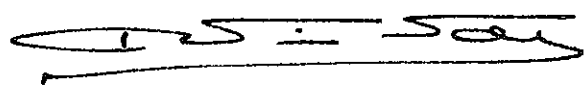
2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 948.000.- (pesos uruguayos novecientos

cuarenta y ocho mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2009 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 431, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 948.000.- (pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil), en 3 (tres) cuotas de \$ 316.000 (pesos uruguayos trescientos dieciséis mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 192-008376-3, Sucursal Paso de la Arena, perteneciente al Centro Social y Deportivo Paso de la Arena, de Montevideo, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

*[Handwritten signatures and initials]*



**RODOLFO NIN NOVOA**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia